

0000001



Dra. Ximena
Moreno de
Solines

NOTARIA 2a

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26

**PROTOCOLIZACION
DE AL AUMENTO DE CAP. Y REF. DE EST. DE LA CIA.
BUSTAMANTE & BUSTAMANTE PATENTES Y MARCAS CIA. LTDA.
SUS RAZONES, LA RESOLUCIÓN Y LA PUBLICACIÓN
CUANTIA: USD 57.600,00**

Quito, a 11 de NOVIEMBRE DEL 2004

Dí 3 copias

n.o.



Dra. Ximena
Moreno de
Solines

NOTARIA 2a

n.o.

1 En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República
2 del Ecuador, a los DOS (2) días del mes de SEPTIEMBRE
3 del año dos mil
4 cuatro, ante mi,
5 Doctora Ximena
6 **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA**
7 **DE ESTATUTOS DE LA CIA.**
8 **BUSTAMANTE & BUSTAMANTE**
9 **PATENTES Y MARCAS CIA. LTDA.**

10
11
12
13 **CUANTIA: USD 57.600,00**

14
15 **Di 3 copias**

16
17
18 **BUSTAMANTE PATENTES Y MARCAS CIA. LTDA., según se**
19 **desprende del nombramiento que se adjunta a esta**
20 **escritura.- El compareciente declara ser de nacionalidad**
21 **ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado,**
22 **domiciliado en esta ciudad, legalmente capaz para**
23 **contratar y obligarse a quien de conocerlo doy fe por**
24 **haberme exhibido su cédula de identidad, cuya copia**
25 **debidamente certificada por mí, se agrega a esta**
26 **escritura como habilitante y me solicita elevar a**
27 **escritura pública el contenido de la siguiente minuta:**
28 **SEÑORA NOTARIA: En el registro de escrituras públicas**



1 a su cargo, sírvase incorporar una de Aumento de
2 Capital y Reforma de Estatutos de la compañía
3 BUSTAMANTE & BUSTAMANTE PATENTES Y MARCAS CIA.
4 LTDA., que se otorga de conformidad con las siguientes
5 cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTE.- Comparece al
6 otorgamiento de la presente escritura publica de aumento
7 de capital y reforma de estatutos el doctor José Rafael
8 Bustamante, en su calidad de Presidente Ejecutivo y
9 Representante Legal de la compañía BUSTAMANTE &
10 BUSTAMANTE PATENTES Y MARCAS CIA. LTDA., según se
11 desprende del nombramiento que se adjunta como
12 habilitante.- El compareciente es mayor de edad, de
13 nacionalidad ecuatoriana, casado, con capacidad para
14 contratar y obligarse, domiciliado en esta ciudad de
15 Quito.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- UNO.- Mediante
16 escritura publica otorgada el veintiocho de mayo de mil
17 novecientos noventa y nueve, ante la Notaria Segunda del
18 cantón Quito, debidamente inscrita en el Registro
19 Mercantil del cantón Quito, el veinte y nueve de junio del
20 mismo año, se constituyo la compañía BUSTAMANTE &
21 BUSTAMANTE PATENTES Y MARCAS CIA. LTDA..- DOS.-
22 Mediante escritura publica otorgada el veinte y cuatro de
23 Diciembre de mil novecientos noventa y nueve, ante la
24 Notaria Segunda del cantón Quito, doctora Ximena Moreno
25 de Solines, inscrita en el Registro Mercantil de Quito, el
26 once de enero del dos mil, se realizo una cesión de
27 participaciones del diez por ciento del capital social de la
28 compañía, a favor del doctor Enrique Chiriboga Barba.-

0000003



Dra. Ximena
Moreno de
Solines

NOTARIA 2a

1 TRES.- Mediante escritura publica otorgada el quince de
2 Febrero del año dos mil, ante la Notaria Segunda del
3 cantón Quito, a cargo de la doctora Ximena Moreno de
4 Solines, inscrita en el Registro Mercantil el diez y nueve
5 de mayo del dos mil, la compañía BUSTAMANTE &
6 BUSTAMANTE PATENTES Y MARCAS CIA. LTDA., reformó
7 sus estatutos sociales. CUATRO.- Mediante escritura
8 publica de Aumento de capital y reforma de estatutos de
9 fecha treinta de octubre del año dos mil y escritura
10 publica rectificatoria de fecha nueve de marzo del año dos
11 mil uno; celebradas ante la Notaria Segunda del cantón
12 Quito, doctora Ximena Moreno de Solines, e inscritas en el
13 Registro Mercantil el diez de Abril del año dos mil uno, la
14 compañía BUSTAMANTE & BUSTAMANTE PATENTES Y
15 MARCAS CIA. LTDA., aumento su capital social a la suma
16 de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de
17 América.- CINCO.- Mediante escritura publica otorgada el
18 veinte y cinco de Abril del año dos mil tres, ante la
19 Notaria Segunda del cantón Quito, doctora Ximena Moreno
20 de Solines, se realizo la transferencia de la totalidad de
21 las participaciones que mantenía la compañía
22 BUSTAMANTE & BUSTAMANTE CIA. LTDA., en el capital
23 social de la compañía BUSTAMANTE & BUSTAMANTE
24 PATENTES Y MARCAS CIA. LTDA., a favor de los doctores
25 Diego Bustamante Cárdenas, Roque Bustamante Cárdenas,
26 José Rafael Bustamante Espinosa y Juan Carlos
27 Bustamante Calisto, de lo cual el Registrador Mercantil del
28 cantón Quito, tomó nota al margen de la escritura de

1 constitución de la compañía con fecha catorce de mayo
2 del dos mil tres.- SEIS.- Mediante escritura publica
3 otorgada el treinta de Mayo del dos mil tres, ante la
4 Notaria Segunda del cantón Quito, doctora Ximena Moreno
5 de Solines, se realizo la transferencia de la totalidad de
6 las participaciones que mantenían los doctores Diego
7 Bustamante Cárdenas y Roque Bustamante Cárdenas, en el
8 capital social de la compañía BUSTAMANTE &
9 BUSTAMANTE PATENTES Y MARCAS CIA. LTDA., a favor
10 de la señora Maria Clara Bustamante y de los doctores
11 José Rafael Bustamante y Roque Bernardo Bustamante,
12 de lo cual el Registrador Mercantil del cantón Quito, tomó
13 nota al margen de la escritura de constitución de la
14 compañía con fecha seis de Junio del dos mil tres.-
15 SIETE.- La Junta General Ordinaria de Socios de
16 BUSTAMANTE & BUSTAMANTE PATENTES Y MARCAS CIA.
17 LTDA., reunida el veintiuno de Julio del dos mil cuatro,
18 resolvió reformar los estatutos sociales y aumentar el
19 capital social de la compañía BUSTAMANTE &
20 BUSTAMANTE PATENTES Y MARCAS CIA. LTDA., en la
21 suma de CINCUENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS DOLARES
22 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD 57.600,00),
23 mediante la capitalización de una parte de la utilidad
24 correspondiente al ejercicio económico dos mil tres.-
25 TERCERA.- AUMENTO DE CAPITAL.- Con los
26 antecedentes expuestos y para dar cumplimiento a la
27 resolución de la Junta General de Socios, celebrada el
28 veinte y uno de Julio del dos mil cuatro, el doctor José



Dra. Ximena
Moreno de
Solines

NOTARIA 2a

1 Rafael Bustamante, en su calidad de Presidente Ejecutivo
2 de BUSTAMANTE & BUSTAMANTE PATENTES Y MARCAS
3 CIA. LTDA., declara lo siguiente: i) Que la Junta General
4 de Socios de BUSTAMANTE & BUSTAMANTE PATENTES Y
5 MARCAS CIA. LTDA., reunida el veintiuno de Julio del dos
6 mil cuatro, resolvió aumentar el capital social de la
7 compañía en la suma de CINCUENTA Y SIETE MIL
8 SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
9 AMERICA (USD 57.600,00), mediante la capitalización de
10 una parte de la utilidad correspondiente al ejercicio
11 económico dos mil tres.- ii) Que una vez concluido el
12 aumento de capital antes acordado, el capital social
13 suscrito y pagado de la compañía será de CINCUENTA Y
14 OCHO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
15 AMERICA (USD 58.000,00), según el cuadro que se detalla
16 a continuación:

17	SOCIO	CAPITAL SUSCRITO	AUMENTO DE	TOTAL DESPUÉS
18		Y PAGADO	CAPITAL	DEL AUMENTO
19			(CAPITALIZACIÓN DE	
20			UTILIDADES DEL 2003)	
21	Juan Carlos Bustamante	USD 90,00	USD 12.960,00	USD 13.050,00
22	Jose Rafael Bustamate	USD 135,00	USD 19.440,00	USD 19.575,00
23	Roque Bernardo Bustamante E.	USD 45,00	USD 6.480,00	USD 6.525,00
24	Maria Clara Bustamante	USD 90,00	USD 12.960,00	USD 13.050,00
25	Enrique Chiriboga Barba	USD 40,00	USD 5.760,00	USD 5.800,00
26	TOTAL	USD 400,00	USD 57.600,00	USD 58.000,00

27 **CUARTA.- REFORMA DE ESTATUTOS.-** De conformidad
28 con la resolución adoptada en la Junta General de

1 Socios de la compañía BUSTAMANTE Y BUSTAMANTE
2 PATENTES Y MARCAS CIA. LTDA., se reforma el artículo
3 séptimo de los estatutos sociales, el cual dirá:
4 "ARTICULO SÉPTIMO.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social
5 es de CINCUENTA Y OCHO MIL DOLARES DE LOS
6 ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD 58.000,00),
7 dividido en un millón cuatrocientas cincuenta mil
8 participaciones, indivisibles, no negociables con un
9 valor nominal de CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR DE
10 LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD 0.04) cada
11 una".- QUINTA.- DECLARACIÓN JURAMENTADA.- El
12 doctor José Rafael Bustamante, en su calidad de
13 Presidente Ejecutivo y Representante Legal de la
14 compañía BUSTAMANTE Y BUSTAMANTE PATENTES Y
15 MARCAS CIA. LTDA., hace la siguiente declaración
16 juramentada: i) Que la integración del capital descrita en
17 el presente aumento de capital, es correcta; y, ii) Que
18 la compañía BUSTAMANTE Y BUSTAMANTE PATENTES Y
19 MARCAS CIA. LTDA., no tiene obligaciones con el estado
20 ecuatoriano.- Usted, señora Notaria se servirá
21 agregar las demás cláusulas de estilo, para la plena
22 validez de este instrumento.- firmado) doctora Paula
23 Lanusse, con matrícula profesional cinco mil novecientos
24 setenta, del Colegio de Abogados de Quito.- HASTA AQUÍ
25 EL CONTENIDO DE LA MINUTA, que queda elevada a
26 escritura pública con todo su valor legal, leída que fue
27 al compareciente por mí, la Notaria, se afirma y se
28 ratifica en todo su contenido y para constancia de ello

0000005



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

firma juntamente conmigo en unidad de acto de todo lo
cual doy fe.



Dra. Ximena
Moreno de
Solines

NOTARIA 2a

[Handwritten signature]
DR. JOSE RAFAEL BUSTAMANTE
C.C. 170199113-7 C.V.

firmado) doctora Ximena Moreno de Solines, Notaria Segunda
del cantón Quito.- A CONTINUACION SE AGREGAN LOS DOCU
MENTOS HABILITANTES

BUSTAMANTE Y BUSTAMANTE PATENTES Y MARCAS CIA.
LTDA.

Quito, 29 de Junio de 1999.

Señor Doctor
Jose Rafael Bustamante Espinosa
Presente.-

Cúmpleme comunicarle que la Junta General de Socios de la Compañía BUSTAMANTE & BUSTAMANTE PATENTES Y MARCAS CIA LTDA, en sesión celebrada el día de hoy, resolvió elegir a Usted para el cargo de Presidente Ejecutivo de la Compañía, y en consecuencia Representante Legal de la misma, funciones que las desempeñará por el lapso de cinco años a partir de la presente fecha.

La representación legal de la Compañía la ejercen individual o conjuntamente, el Presidente Ejecutivo y/o el Vicepresidente Ejecutivo de la Compañía.

Los deberes y atribuciones inherentes al cargo para el cual ha sido elegido aparecen detallados en la Escritura Pública de Constitución de la Compañía Bustamante & Bustamante Patentes y Marcas Cía. Ltda. otorgada ante la Notaría Segunda del Distrito Metropolitano de Quito, el 28 de Mayo de 1999 e inscrita en el Registro Mercantil el 28 de Junio de 1999.

Le auguro éxitos en sus funciones.

Mentamente.

Mario Alejandro Flor
Secretario Ad-hoc

Agradezco y acepto el nombramiento precedente. Quito 29 de junio de 1999.

José Rafael Bustamante Espinosa
C.I. 170179413-7

Certifico que la firma que antecede es la que utiliza el Doctor José Rafael Bustamante en todos sus actos y contratos.

Mario Alejandro Flor
Secretario Ad-hoc

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el Nº 3814 del Registro de Nombramientos Tomo 130 Quito, a 1 JUL 1999

REGISTRO MERCANTIL

Dr. RAUL GAYBOR SECARRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO



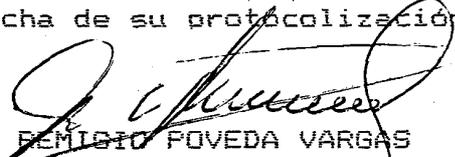
0000006



NOTARIA DECIMO SEPTIMA DEL CANTON QUITO.- De acuerdo con la facultad consionada en el Artículo primero del Decreto Supremo Número 2.386 publicado en el Registro Oficial Número 564 del 12 de abril de 1.978, que amplió el Artículo 18 de la Ley Notarial, CERTIFICO que la copia que antecede en una foja, es igual al original que fue presentada ante el suscrito.- Quito a. dos de julio de mil novecientos noventa y nueve.- firmado) Doctor Remigio Poveda Vargas.- El Notario.- hay un sello.-

RAZON DE PROTOCOLIZACION: A petición del Estudio Jurídico Bustamante & Bustamante, protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas del año en curso, de la Notaría Décima Séptima del cantón, actualmente a mi cargo, EL NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE, otorgado por BUSTAMANTE Y BUSTAMANTE PATENTES Y MARCAS CIA. LTDA., a favor de JOSE RAFAEL BUSTAMANTE ESPINOSA, que antecede en una foja útil.- Quito a. dos de julio de mil novecientos noventa y nueve.- firmado) DOCTOR REMIGIO POVEDA VARGAS.- EL NOTARIO.- HAY UN SELLO.-

Se protocolizó ante mí el Notario, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, que la firmo y sello en los mismos lugar y fecha de su protocolización


DR. REMIGIO POVEDA VARGAS
NOTARIO DECIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA
BUSTAMANTE Y BUSTAMANTE PATENTES Y MARCAS CIA. LTDA.
CELEBRADA EL DIA 21 DE JULIO DEL 2004**

En la ciudad de Quito, a los 21 días del mes de julio del 2004, a las 11H30, en las oficinas del Estudio Jurídico BUSTAMANTE & BUSTAMANTE, ubicadas en la Av. Patria y Amazonas, Edificio COFIEC, piso 10, se reúnen los siguientes socios de la Compañía:

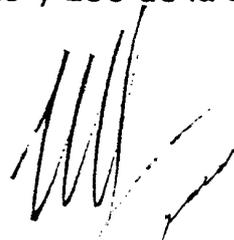
ACCIONISTA	CAPITAL SUSCRITO
JUAN CARLOS BUSTAMANTE CALISTO	US\$ 90,00
JOSE RAFAEL BUSTAMANTE ESPINOSA	US\$ 135,00
ROQUE BERNARDO BUSTAMANTE E.	US\$ 45,00
MARIA CLARA BUSTAMANTE ZALDUMBIDE	US\$ 90,00
ENRIQUE FRANCISCO CHIRIBOGA BARBA	US\$ 40,00
TOTAL	US\$ 400,00

Los socios presentes representan el cien por ciento del capital social suscrito y pagado de la Compañía, y por lo tanto deciden constituirse en Junta General Ordinaria de Socios, con carácter de universal, renunciando expresamente al requisito de convocatoria previa, al amparo de lo dispuesto en los artículos 119 y 238 de la Ley de Compañías vigente, para tratar los siguientes puntos:

1. Conocimiento y resolución sobre el informe del Presidente Ejecutivo, por el ejercicio económico del 2003.
2. Conocimiento y resolución sobre el balance de situación y el estado de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio económico del 2003.
3. Resolución sobre el destino de las utilidades.
4. Conocer y resolver sobre el aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía.

Actúa como Presidente de la Junta el doctor José Rafael Bustamante, en su calidad de Presidente Ejecutivo de la Compañía y actúa como Secretario el doctor Juan Carlos Bustamante en su calidad de Vicepresidente Ejecutivo de la Compañía.

La Presidencia, luego de verificar la concurrencia de la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, declara formalmente instalada la sesión al amparo de lo dispuesto en los artículos 119 y 238 de la Ley

0000007



de Compañías vigente, y dispone que se proceda a conocer el orden del día.

1. Conocimiento y resolución sobre el informe del Presidente Ejecutivo, por el ejercicio económico del 2003.

El Secretario da lectura del informe del Presidente Ejecutivo de la Compañía, el mismo que es puesto a consideración de la Junta, la cual, luego de deliberar sobre su contenido lo acepta, y decide, en reconocimiento a las labores prestadas agradecer al Presidente Ejecutivo por las gestiones realizadas, las que son aprobadas por los socios presentes.

2. Conocimiento y resolución sobre el balance de situación y el estado de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio económico del 2003.

El doctor José Rafael Bustamante, procede a dar lectura del balance de situación y del estado de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio económico del 2003, el mismo que es aceptado por los socios presentes.

3. Resolución sobre el destino de las utilidades.

La Administración informa que durante el ejercicio económico del año 2003, la Compañía reportó una utilidad de US\$ 66.170,27 (SESENTA Y SEIS MIL CIENTO SETENTA 27/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA), luego de la participación del 15% a los trabajadores y del pago de los impuestos correspondientes.

Sobre dicha utilidad, la Junta General de Socios resuelve:

- Incrementar el capital social de la Compañía mediante la capitalización de US\$ 57.600,00 (CINCUENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA), proveniente de las utilidades correspondientes al ejercicio económico 2003.
- El saldo restante, esto es US\$ 8.570,27 (OCHO MIL QUINIENTOS SETENTA 27/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA), será distribuido a los socios, cuando la Compañía tenga disponibilidad para ello.
- Por cuanto la reserva legal supera el 50% del capital social, la Compañía, no hará apropiación alguna por este concepto.

4. Conocer y resolver sobre el aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía.

Como consecuencia de lo acordado en el punto cuarto, la Junta General de Socios resuelve aumentar el capital social de la compañía en US\$ 57.600,00 (CINCUENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA), correspondiente a una parte de la utilidad generada en el año 2003.

Una vez concluido el aumento de capital acordado, el capital suscrito y pagado de la compañía será de US\$ 58.000,00 (CINCUENTA Y OCHO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA).

El aumento de capital es suscrito y pagado íntegramente por los socios, según el cuadro de capital detallado a continuación:

NUEVO CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL

Socio	Capital Suscrito y Pagado	Aumento de Capital (capitalización de utilidades del 2003)	Total después del Aumento
Juan Carlos Bustamante	US\$ 90,00	US\$ 12.960,00	US\$ 13.050,00
José Rafael Bustamante	US\$ 135,00	US\$ 19.440,00	US\$ 19.575,00
Roque Bernardo Bustamante E.	US\$ 45,00	US\$ 6.480,00	US\$ 6.525,00
María Clara Bustamante	US\$ 90,00	US\$ 12.960,00	US\$ 13.050,00
Enrique Chiriboga Barba	US\$ 40,00	US\$ 5.760,00	US\$ 5.800,00
TOTAL	US\$ 400,00	US\$ 57.600,00	US\$ 58.000,00

Como consecuencia del aumento de capital, la Junta General de Socios faculta al Representante Legal de la Compañía a reformar el artículo séptimo de los Estatutos Sociales, el mismo que en adelante dirá:

“ARTICULO SEPTIMO: CAPITAL SOCIAL.- El capital social es de CINCUENTA Y OCHO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 58.000,00), dividido en un millón cuatrocientas cincuenta mil (1'450.000) participaciones, indivisibles, no negociables con un valor nominal de CUATRO CENTAVOS DE DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 0,04) cada una.

0000008



La Junta General de Socios autoriza al Representante Legal de la Compañía para que otorgue la escritura pública de aumento de capital y la inscriba en el Registro Mercantil del cantón Quito, así como también el Libro de Socios y Participaciones de la compañía.

Por no haber otro asunto que tratar, la Presidencia concede una hora de receso para la redacción del acta respectiva, la misma que luego de ser elaborada por Secretaría, es leída, aprobada y suscrita por los presentes.

A las 14H00 se levanta la sesión.

Juan Carlos Bustamante
Juan Carlos Bustamante

José Rafael Bustamante
José Rafael Bustamante

María Clara Bustamante
María Clara Bustamante

Roque Bernardo Bustamante
Roque Bernardo Bustamante

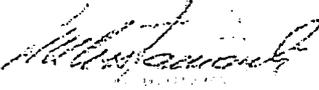
Enrique Chiriboga Barba
Enrique Chiriboga Barba

José Rafael Bustamante
José Rafael Bustamante
Presidente de la Junta

Juan Carlos Bustamante
Juan Carlos Bustamante
Secretario de la Junta

Certifico que la copia que antecede es igual a su original, la misma que reposa en los libros sociales de la Compañía.

Juan Carlos Bustamante
Juan Carlos Bustamante
Secretario de la Junta
Quito, 2 de septiembre del 2004

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002
 CIUDADANIA 170179113-7
 BUSTAMANTE ESPINOSA JOSE RAFAEL
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
 29 NOVIEMBRE 1953
 004- 0226 08459 M
 PICHINCHA/QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1752



ECUATORIANA***** V2334V1224
 CASADO MARIA D CRESPO
 SUPERIOR ABOGADO
 ROGUE BUSTAMANTE
 FEBEDA ESPINOSA
 QUITO 26/04/2004
 26/04/2015
 REN 1012273
 PULGAR DERECHO



REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002
 CERTIFICADO DE VOTACION
 1933-0045 1701791137
 NUMERO CEDULA
 BUSTAMANTE ESPINOSA JOSE RAFAEL
 APELLIDOS Y NOMBRES
 QUITO
 PICHINCHA
 PROVINCIAS
 BENALCAZAR
 PARRAGLIA
 PRESIDENTE DE LA JUNTA



0000009



Se otorgó ante mi

y en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA
AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPANIA
BUSTAMANTE & BUSTAMANTE PATENTES Y MARCAS CIA. LTDA.,
firmada y sellada en Quito, a los veinte días del mes
de Septiembre del año dos mil cuatro.-



Dra. Ximena
Moreno de
Solines

NOTARIA 2a

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

DRA. XIMENA MORENO DE SOLINES
NOTARIA SEGUNDA

0000010



Dra. Ximena Moreno de Solines

NOTARIA 2a

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

ZON:- Cumpliendo lo ordenado por el doctor José Aníbal Córdova Calderón Intendente de compañías de Quito, en su resolución 04.Q.IJ.3981 de fecha 13 de octubre del 2004, tomé nota de la aprobación constante en dicha resolución, al margen de la matriz de la escritura de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía BUSTAMANTE & BUSTAMANTE PATENTES Y MARCAS CIA. LTDA. otorgada ante mí, el 2 de septiembre del 2004; Y al margen de la matriz de la escritura de constitución de esta misma compañía otorgada ante mí, el 28 de mayo de 1999.-
QUITO, A 14 DE OCTUBRE DEL 2004.-

DRA. XIMENA MORENO DE SOLINES

NOTARIA SEGUNDA





REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

0000011



ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **04.Q.IJ. TRES MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UNO** del Sr. **INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 13 de octubre del año 2.004, bajo el número **2930** del Registro Mercantil, Tomo **135**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **1495** del Registro Mercantil de veintiocho de junio de mil novecientos noventa y nueve, a fs. 2481, Tomo **130**.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL** y **REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**BUSTAMANTE & BUSTAMANTE PATENTES Y MARCAS CÍA. LTDA.**", otorgada el dos de septiembre del año 2.004, ante la Notaria **SEGUNDA** del Distrito Metropolitano de Quito, **DRA. XIMENA MORENO DE SOLINES**.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **1774**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **031051**.- Quito, a ocho de noviembre del año dos mil cuatro.- **EL REGISTRADOR**.-



[Signature]
DR. RAÚL GAYBÓR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

RG/mn.-



RESOLUCION No. 04000039811

JOSE ANIBAL CORDOVA CALDERON
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO



CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía BUSTAMANTE & BUSTAMANTE PATENTES Y MARCAS CIA. LTDA., otorgada ante el Notario Segundo del Distrito Metropolitano de Quito el 2 de septiembre del 2004, con la solicitud para su aprobación;

QUE los Departamentos de Inspección de Compañías y Jurídico de Trámites Especiales, mediante Memorandos Nos. SC.ICI.IC.04.1003 y SC.IJ.DJCPT.04.460 de 7 y 12 de octubre, respectivamente, han emitido informes favorables para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM. 03084 de 26 de marzo del 2003;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y la reforma de estatutos de la compañía BUSTAMANTE & BUSTAMANTE PATENTES Y MARCAS CIA. LTDA., en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Segundo del Distrito Metropolitano de Quito, tome nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienta en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y sienta en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido con lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 13 OCT 2004

Dr. José Aníbal Córdova Calderón

PVF/cmf.
EXP. 87695
Tram. 27220



Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el N° 2930 del REGISTRO MERCANTIL, Tomo 135, se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.
Quito, a 08 de NOV. 2004

Dr. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



Viernes 15 de octubre de 2004

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO
DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE
LA COMPAÑÍA BUSTAMANTE & BUSTAMANTE
PATENTES Y MARCAS CIA. LTDA.

Se comunica al público que la compañía BUS-
TAMANTE & BUSTAMANTE PATENTES Y
MARCAS CIA. LTDA. aumentó su capital en US\$
57.600,00 y reformó sus estatutos por escritura
pública otorgada ante el Notario Segundo del
Distrito Metropolitano de Quito el 2 de septiem-
bre del 2004. Fue aprobada por la Superinten-
dencia de Compañías mediante Resolución No.
04.Q.IJ. 3981 de 13 OCT. 2004

El capital actual suscrito de US\$ 58.000,00 es-
tá dividido en 1'450.000 participaciones de US\$
0,04 cada una.

Quito, 13 OCT. 2004

Dr. José Aníbal Córdova Calderón
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

0000014



Dra. Ximena
Moreno de
Solines

NOTARIA 2a

1 CERTIFICO: Que de conformidad con la facultad prevista en el
 2 artículo primero, del Decreto número dos mil trescientos ochenta y
 3 seis, publicado en el Registro Oficial número quinientos sesenta y
 4 cuatro de doce de abril de mil novecientos setenta y ocho, que
 5 amplió el artículo dieciocho de la Ley Notarial, el documento que
 6 antecede es igual al original que me fue presentado en doce fojas
 7 útiles en esta fecha y que se refieren AL AUMENTO DE CAP. Y REF.
 8 DE EST. DE LA CIA. BUSTAMANTE & BUSTAMANTE PATENTES Y
 9 MARCAS CIA. LTDA., SUS RAZONES, LA RESOLUCIÓN Y LA
 10 PUBLICACIÓN. Para cumplir con las disposiciones arriba indicadas
 11 guardo en mi protocolo copias auténticas de dicho documento.-
 12 Quito, a once de Noviembre del año dos mil cuatro. firmado) Dra.
 13 Ximena Moreno de Solines, Notaria Segunda.

14 RAZON DE PROTOCOLIZACION: A petición del ESTUDIO
 15 JURÍDICO BUSTAMANTE Y BUSTAMANTE, protocolizo en mi
 16 registro de escrituras públicas del año en curso en trece fojas
 17 útiles y en esta fecha el documento que antecede.- Quito, a once
 18 de Noviembre del año dos mil cuatro.- firmado) Dra. Ximena
 19 Moreno de Solines, Notaria Segunda.

20 Se protocolizo ante
 21 mí y en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA, firmada y
 22 sellada en Quito, a once de Noviembre del año dos mil cuatro.

Ximena Moreno de Solines

DRA. XIMENA MORENO DE SOLINES

NOTARIA SEGUNDA



23
24
25
26
27
28